

Informe preliminar sobre el proceso de los acusados en los eventos de Gdim Izik ante el tribunal militar

(Audiencias del 1, 8, 9, 10, 11, 12 y hasta el mediodía del 13 de febrero de 2013)

Una delegación del Consejo Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) de Marruecos ha procedido a la observación del proceso de los acusados en los hechos de Gdim Izik, en el dossier penal n°: 3125/69/2010, y los dosieres suplementarios. La observación comenzó desde la apertura de este proceso con fecha del primer de febrero de 2013, pasando por las audiencias mantenidas desde el 8 de febrero de 2013, hasta la elaboración del presente informe, con fecha del 13 de febrero de 2013.

La delegación de observadores del CNDH se compone de los señores:

- Abdelkader Azrii, Presidente de la Comisión regional de los derechos humanos de Rabat-Kenitra;
- Jamila Sayouri, miembro del CNDH;
- Mustapha Naoui, abogado y asesor del presidente del CNDH;
- Abderrazak El Hanouchi, jefe de gabinete del presidente del CNDH;
- Abdelghafour Dahchour, encargado de información en la Comisión regional de los derechos humanos de Rabat-Kenitra.

El tribunal está integrado por el Sr Nouredine Ezzahaf, como presidente, y los señores Mhamed Ait Frej, Abdelouahab Al Khawa, Al Hassan Kaddouri y Bouchaib Ouidad, como asesores.

El procurador general estuvo representado por el sr Abdelkerim Hakimi. En presencia del sr Abdellatif Lghabli como secretario.

Defienden a los acusados 11 abogados del colegio de abogados de Agadir, Marrakech, Rabat y Casablanca. Se trata de los señores:

Abdellah Chellouk, Habib Rguibi, Mohamed Ben Boukhaled, Nouredine Dalid, Fadel Ellaili, Lehmad Bazid, Malek Mounteki, Mustapha Jiyafe, Mohamed Messaoudi, Abderrahmane Abid Eddine, et Mustapha Errachedi.

La delegación del CNDH ha emitido en su informe preliminar las siguientes observaciones preliminares:

I/ Los alrededores del tribunal

Se ha observado que existe un importante dispositivo de seguridad alrededor del tribunal, y la instalación de barreras de hierro para prevenir el tráfico, sin impedir el paso de los peatones.

El papel de las fuerza pública se limita a la preservación del orden y la seguridad, el control de acceso al tribunal y la entrega de las tarjetas a las personas que deseen seguir el proceso, al mismo tiempo, someter éstos, con excepción de los abogados, al control electrónico o manual, con la prohibición de introducir los teléfonos móviles dentro de la sala del tribunal.

En la plaza que está delante del tribunal, se observó que las familias de los detenidos y las víctimas se manifestaron de forma permanente y con toda la libertad dada frente a la puerta del tribunal. Éstos levantan todas las pancartas y consignas que desean, con la utilización de altavoces. La policía formó una barrera para evitar enfrentamientos entre las dos partes.

En este contexto, la delegación del CNDH ha observado que había elementos que no pertenecen a las familias de las víctimas entre los manifestantes. También ha notado que algunos de ellos han levantado una pancarta que contenía calumnias hacia la presidenta de la Asociación marroquí de los derechos humanos (AMDH), que tomó la palabra, el sábado 10 de febrero de 2013 por la mañana, ante los familiares de los acusados. La delegación también observó la agresión verbal sufrida por la secretaria general de la Asociación Al Wasit para la democracia y los derechos humanos por parte de estos mismos elementos.

II-La publicidad de las audiencias

La delegación señala el respeto del carácter público de la audiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Pacto internacional de derechos civiles y políticos, y el artículo 300 del Código de procedimiento penal.

Cabe señalar que para el público y desde la primera audiencia celebrada el 1 de febrero, los funcionarios de seguridad del tribunal militar se han puesto de acuerdo con los familiares de las víctimas y los acusados a que sólo 30 miembros de cada parte podían entrar en la sala. Sin embargo, se observó más tarde que el número de las personas que pertenecen a las familias de los acusados llegó a 42 personas, mientras han entrado 25 de los familiares de las víctimas.

Sin tener en cuenta las medidas de seguridad supervisadas por las fuerzas responsables de controlar el acceso a la sala del tribunal, esta operación se caracterizó por tensiones aisladas, que se resolvieron gracias a la intervención de un miembro de la delegación de observadores.

En la audiencia del 8 de febrero de 2013, uno de los observadores del Consejo ha notado que las familias de los acusados habían exigido acceso a todos los miembros de las familias, sin estar sujetos a ningún límite máximo predeterminado, lo que llevó el tribunal a restringir

el acceso a un número limitado de ellos, mientras que muchos se quedaron fuera del tribunal.

En general y desde su apertura, el proceso fue seguido por:

- Representantes diplomáticos de Suiza, EE.UU, Gran Bretaña, España y Canadá;
- Cincuenta personalidades extranjeras de Europa, América y Oriente Medio;
- Diecisiete observadores extranjeros de ONG internacionales y extranjeras;
- Representantes de veinte-cinco ONG nacionales;
- Nueve abogados extranjeros procedentes de Francia, EE.UU y España;
- Ocho periodistas extranjeros de Francia, EEUU y España;
- Ocho periodistas extranjeros de Jordania, España, Argelia e Italia;
- Medios de comunicación (audiovisuales, prensa escrita y electrónica) nacionales e internacionales;

3- La organización de la audiencia

Se observó una fuerte presencia de la seguridad en la sala del tribunal y entre el público, que se explica, por un lado, por el sistema vigente en las audiencias de los tribunales militares, y otro, por la naturaleza del proceso. Sin embargo, esta presencia no tuvo impacto sobre el desarrollo de las audiencias.

También se constató que los acusados entraban en la sala escoltados por dos gendarmes y salían de ella sin esposas repitiendo, individual o colectivamente, consignas políticas en árabe, francés y español, mientras hacían la señal de la victoria poniéndose en contacto con sus familias que interactuaban con ellos. Algunos observadores internacionales les saludaron y charlaron con ellos cuando se levantaban las audiencias y se les mostraron claramente su apoyo.

El desarrollo de las audiencias

Se notó que el presidente del tribunal ha mostrado una gran flexibilidad en la gestión de las audiencias, incluso a la vista de los acusados y los argumentos de los abogados que presentaron sus defensas, comentarios y peticiones.

Sin embargo, esto no ha impedido una cierta tensión entre la defensa y el presidente de la audiencia, por una parte, y entre éstos y el procurador general, por otra. Estas tensiones terminaron por resolverse rápidamente gracias a la habilidad y competencia del presidente de la audiencia y la reacción positiva de la defensa.

Con respecto al procuraría general, se ha notado que el representante del fiscal general actuó con gran moderación, y planteó únicamente las preguntas directamente relacionadas con la acción pública, y ha apoyado la defensa en muchas peticiones (incluso la convocación de testigos, la presentación de los objetos incautados, la atención médica a algunos acusados, el descanso y la comida...)

En cuanto a la defensa, parecía desde la primera audiencia que interactúa con la presidencia para facilitar el curso de las audiencias. Y parece según los acusados entrevistados, que uno de los miembros de la defensa ha asistido prácticamente a todos los interrogatorios ante el juez de instrucción. Sin embargo, los acusados no se han beneficiado, según sus declaraciones, de las garantías otorgadas por la ley, en particular el derecho a la lectura del acta de examen o escuchar la lectura de este último antes de firmarlo.

Con respecto a los acusados, con la excepción de dos de ellos, adoptaron, durante su audiencia, un discurso político argumentado que son juzgados por sus convicciones políticas y sus actividades en materia de derechos humanos y en la acción asociativa.

También afirman que han sido expuestos a diversas formas de tortura y malos tratos en las comisarías de policía y los locales de la gendarmería real, en el tribunal de apelación de el Aaiún y en el tribunal militar antes de su comparecencia ante el sr juez de instrucción y durante los primeros cinco meses de detención provisional en la cárcel de salé.

En cuanto a los actos que se le imputan y que se incluirán en las actas de la policía judicial, los acusados los niegan rotundamente y dicen que no han leído los minutos antes de firmarlos bajo coacción.

En espera de la elaboración del informe final sobre el proceso, se puede resumir las principales observaciones generales en lo que sigue:

1. La publicidad de las audiencias: la presencia de los familiares, los observadores, los defensores de derechos humanos, los periodistas, los parlamentarios y los diplomáticos...;
2. El presidente de la audiencia que recordaba constantemente que garantizara el cumplimiento de los principios y garantías de un juicio justo, basado en la presunción de inocencia, considerando los minutos como meras informaciones;
3. La traducción fue proporcionada al español, francés, inglés, y dialecto Hassani y la presencia de los traductores en todas las audiencias;
4. Las principales decisiones tomadas en ocasiones, o en relación con la gestión de la audiencia por el tribunal fueron traducidas y explicadas a los acusados y observadores extranjeros;

5 - El presidente del tribunal respondió favorablemente a una serie de peticiones presentadas por la defensa, que principalmente se refieren a:

- La convocación de algunos testigos;

- La presentación de los elementos incautados;
 - La proyección de videos y fotos;
6. La buena gestión de los debates se debe a:
 - La notificación a los acusados en un idioma que comprendan;
 - Los acusados están asegurados del cumplimiento de los principios de un juicio justo;
 - Los acusados son tratados con respeto y cortesía, lo que confirmaron los acusados mismos y su defensa;
 - El tratamiento positivo reservado a los acusados que sufren de fatiga o malestar y a los que se les permitía sentarse en su audiencia o recibir atención en un hospital o descansar en la prisión en la que son tratados, con seguimiento permanente de su estado de salud.
 7. La audiencia de cinco testigos enumerados por la defensa, entre los que probablemente han asistido u oído hablar de la operación de arresto o por tener información sobre el lugar donde se encontraba el acusado en el momento de los hechos. El tribunal se limitó a escuchar a un testigo entre los nueve que están en la lista presentada por el fiscal general.
 8. La audiencia, por breve que sea, de las familias de las víctimas, que es una medida sensata, coherente y legítima, dada la discrecionalidad conferida al Presidente de la Corte de conformidad con el artículo 96 del Código de Justicia militar, y dado que no se contradice con lo dispuesto en el artículo 9 del Código de Justicia Militar, que prohíbe a las víctimas a constituir en parte civil en el contexto del caso en curso.
 9. El tribunal tomó la iniciativa de proyectar videos y fotos con dos grandes pantallas. Se advirtió a las almas sensibles a salir fuera de la sala;
 10. Algunos de los acusados informaron de las quejas presentadas al Consejo Nacional de los Derechos Humanos sobre la tortura y los malos tratos de que fueron víctimas. El Consejo tratara de esta cuestión en su informe final.

Basándose en datos generales y en el informe preliminar sobre el proceso, aparte de la etapa previa al juicio, y a la espera de la publicación del informe final, el Consejo nacional de los derechos humanos toma nota de que el proceso pasó en condiciones normales y se caracterizó generalmente por el respeto de los procedimientos, el cual fue bien recibido por los acusados y sus abogados, muchos de los cuales han expresado sus agradecimientos al presidente del tribunal.